



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La Ordenanza N° 4971 que ordena la conformación de un registro virtual de guardaparques locales, integrado por quienes cumplieron con la capacitación llevada adelante en el año 2016 a través del Municipio de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, del curso de formación y capacitación de guardaparques locales que la Municipalidad de Villa Constitución desarrolló durante el año 2016, se estima se formaron casi 30 vecinos y vecinas que actualmente están preparados para cumplir tal función.

Que, la Ordenanza mencionada ordenaba la conformación de un registro virtual de guardaparques locales, de acceso público con el fin de conformar un futuro Cuerpo Local de Guardaparques afectado a la conservación y cuidado de la Reserva Natural "Isla del Sol".

Que, es nuestro deber, impulsar la participación ciudadana en los temas y problemáticas relacionadas con el cuidado ambiental y su preservación, generando estímulos a la ciudadanía para lograr tal fin.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Remítase por el Departamento Ejecutivo Municipal a este Cuerpo el Registro Virtual de Guardaparques locales, en cumplimiento a lo establecido en Ordenanza N° 4971.

ARTÍCULO 2º: Solicítense información acerca de la estructura de recursos humanos en la Isla del Sol encargada de realizar tareas de mantenimiento, cuidado y afines para conocer qué funciones desempeñan los mismos en la Reserva.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2795 Sala de Sesiones, 24 de Junio de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

